

XII CICLOTURISTA SANTIAGO DEL TEIDE

REGLAMENTO

- **Artículo 1. ORGANIZACIÓN**

La Concejalía de Deportes de Santiago del Teide y Sin Rumbo Eventos hacen posible la realización de la XII Cicloturista de la Villa Histórica de Santiago del Teide, el domingo 6 de septiembre de 2026 a las 09.00 horas, con un recorrido total aproximado de 58 km.

- **Artículo 2. NORMATIVA**

La prueba está regulada en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como la Instrucción específica para pruebas deportivas dinámicas por carretera y la Instrucción específica para marchas cicloturistas por carretera, publicadas por la Dirección General de Tráfico.

El reglamento aplicable a la marcha estará regulado por:

A. Reglamento UCI del Deporte Ciclista en su título 15 CICLISMO PARA TODOS, y el reglamento técnico de la Real Federación Española de Ciclismo - X Reglamento de ciclismo para todos.

B. INSTRUCCIÓN 18/TV-101 DE LA DGT Y EL ANEXO II, SECCION II MARCHAS CICLOTURISTAS del Reglamento General de Circulación.

C. INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA PRUEBAS DEPORTIVAS DINÁMICAS POR CARRETERA Y LA INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHAS CICLOTURISTAS POR CARRETERA, PUBLICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

D. REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA.

- **Artículo 3. PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas que lo deseen estén federados o no, sin distinción de sexo o nacionalidad, siempre y cuando tengan 18 años o más cumplidos el día de la prueba y que no padezcan ninguna enfermedad que les incapacite para esta clase de eventos. Es válida la participación, tanto con bicicletas de carrera, como de montaña, como eléctricas.

- **Artículo 4. RECORRIDO**

El circuito será de 51 km en donde tendrán que realizar 1 vuelta para completar un recorrido, que sale de Tamaimo, sube a Santiago del Teide casco, Arguayo, Chío, Guía de Isora, Armeñime, Alcalá, Puerto de Santiago y vuelta a Tamaimo.

El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 5 horas. La organización recuerda que el uso del casco será obligatorio.

La parte de cronometrada se realizará desde el Edificio Eva en Los Gigantes hasta la Plaza Abelardo González de Tamaimo y contará con 7 km aproximadamente con la carretera cortada.

- **Artículo 5. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones estarán abiertas desde el jueves 16 de julio hasta el miércoles 2 de septiembre de 2026 o hasta agotar las 500 inscripciones.

Los pasos a seguir para la inscripción por la web serán los siguientes:

Acceder a www.sinrumboeventos.com, buscar la prueba en la pestaña eventos y pinchar en XII Cicloturista Santiago del Teide, para seguidamente pinchar en boletín de inscripción, validar todos los campos a cumplimentar y dar a enviar.

1. Sólo son admitidas las inscripciones que se envíen con el formulario que pueden encontrar en la web de la prueba www.sinrumboeventos.com apartado boletín de inscripción, rellenando todos los apartados y abonando la cuota de inscripción, mediante transferencia en un único pago.

2. El coste de la inscripción se fija en:

➤ Federado y no federados en General masculino y femenino: 20 €

3. Los Empadronados en Santiago del Teide tendrán una bonificación del 50% sobre el coste de la inscripción, siendo el coste de 10 euros. La organización validará con el padrón municipal los datos del participante.

4. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales.

5. No se permiten inscripciones fuera del plazo establecido.

6. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización no devolverá el importe de la misma ni podrá cambiar el nombre por otro participante, dejando abierto este criterio a la organización por causas especiales.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

- **Artículo 6. CATEGORÍAS**

- Sub 18-23
- Élite 24-29
- Máster 30
- Máster 40
- Máster 50
- Máster 60
- Bicicletas Eléctricas

- **Artículo 7. CLASIFICACIONES NO COMPETITIVAS**

Se realizarán y publicarán clasificaciones, “a criterio de la organización y de manera no competitiva”, individuales de todas las categorías establecidas anteriormente.

- **Artículo 8. TROFEOS y PREMIOS NO COMPETITIVOS**

CICLOTURISTA: Trofeo a los tres primeros clasificados “Según criterio de la organización”, de las siguientes categorías.

- Sub18-23
- Élite 24-29
- Máster 30
- Máster 40
- Máster 50
- Máster 60
- Bicicletas Eléctricas
- Club con más participantes, participante más joven y participante más veterano.
- LOCALES: A los 3 primeros locales masculino/femenino, corredores empadronados en Santiago del Teide.
- Medallas para los tres primeros de cada categoría masculina y femenina

Una vez comenzada la entrega de trofeos, al premiado se le llamará un máximo de tres veces para subir al podio, en caso de no hacerlo se le considera descalificado.

- **Artículo 9. CONTROL DE LA PRUEBA**

Las pruebas serán controladas por la Organización y sus colaboradores.

- **Artículo 10. RECLAMACIONES**

Las reclamaciones deberán dirigirse a la organización no más tarde de 30 minutos desde la publicación de los resultados. Este dictará la resolución una vez comprobado y analizado todos los medios existentes.

- **Artículo 11. SEGUROS**

Todos los ciclistas participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad Civil y Accidente Deportivo, según Decreto 849/1993, de 4 de junio.

- **Artículo 12. SERVICIOS CICLISTA**

La bolsa del corredor, que se le entregará a cada ciclista el día de la prueba, incluirá dorsal y chip.

Se ofrece servicio de recogida del participante, por parte de la organización, en el caso de retirada de la prueba.

Servicios sanitarios (ambulancias).

Servicios de acompañamiento y apoyo a los ciclistas (motoristas de enlace).

Avituallamientos.

- **Artículo 13. PENALIZACIONES**

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando basura.

- Dispongan de vehículos de apoyo propio.
- Tengan comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No utilicen el casco (es obligatorio)
- No lleven colocado de manera visible la placa con el chip en la bicicleta.
- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.
- Suma de tiempo en base a las ventajas que haya podido obtener.

• **Artículo 14. DESCALIFICACIONES**

La Organización de la prueba podrá descalificar a aquellos ciclistas que infrinjan las reglas técnicas, tales como:

- No completar el recorrido, correr con dorsal adjudicado a otra persona, etc.
- La falsificación de datos puede ser motivo de descalificación por parte de la Organización.
- No respetar las normas de circulación.

• **Artículo 15. Nota legal/protección de datos.**

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente Reglamento.

• **Artículo 16. SEGURIDAD Y ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la Prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos y ambulancias, varios vehículos-escoba, puestos de control y seguridad a lo largo del recorrido y una serie de servicios para facilitarles la

seguridad y comodidad a los participantes. La ubicación de los medios de seguridad estará indicada en el Plan de Seguridad.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, Grupos de voluntarios, velarán por la seguridad de la Prueba.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la normativa será excluido inmediatamente.

Cada participante al inscribirse en la Prueba reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una Prueba en la que en algunos tramos se circula junto a otros usuarios de la vía, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido y fecha de celebración, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Será obligación de todos los participantes preservar el entorno. Queda totalmente prohibido bajo pena de exclusión, el arrojar desperdicios fuera de las áreas habilitadas para ello en los puntos de Avituallamiento.

• **Artículo 17. USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE**

La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto o imagen en todos los medios de comunicación (on-line y off-line) acreditado y

relacionado con este evento ya sea en el ámbito nacional o internacional por tiempo ilimitado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que su participación en la prueba implica su consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la prueba.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento de la XII Cicloturista Santiago del Teide, puede tener modificaciones por necesidades organizativas, de autorizaciones, de recorrido etc. Las modificaciones del Reglamento, así como sus anexos, se irán publicando en la página web www.sinrumboeventos.com.